

Investigación Biomédica 2004

Social

8^a Convocatoria
de ayudas a la investigación
en enfermedades
neurodegenerativas

3^a Convocatoria
de ayudas a la investigación
en oncología



Fundación "la Caixa"



Investigación Biomédica 2004

La Fundación "la Caixa", en el marco de sus programas sociales y asistenciales, pone en marcha una nueva convocatoria de ayudas a la investigación biomédica, con el objetivo de impulsar y potenciar el desarrollo de proyectos de investigación, priorizando las **áreas de neurociencias y oncología**, a fin de que los avances científicos obtenidos reviertan en la prevención, el diagnóstico y la terapéutica de las enfermedades de estas áreas, consideradas como unas de las más prevalentes en nuestro país.



Bases de la convocatoria

1 Finalidad de la convocatoria

La finalidad de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas a proyectos de investigación biomédica de alto nivel dentro de las siguientes áreas temáticas:

- A) **Oncología** Se priorizarán los proyectos de investigación básica y clínica que, mediante la genómica, la proteómica y la bioinformática, puedan contribuir a la prevención, el diagnóstico y la terapéutica de las enfermedades neoplásicas.
- B) **Neurociencias** Se priorizarán los proyectos de investigación básica, clínica y epidemiológica en enfermedades neurodegenerativas como el Alzheimer, el Parkinson, la esclerosis múltiple y otras.

Con esta iniciativa se pretende mejorar el estado de salud y el bienestar social de las personas afectadas.

2 Requisitos de los participantes


- 2.1. Pueden presentarse, en calidad de investigador principal, las personas que pertenezcan a instituciones sanitarias o universitarias, a organismos públicos de investigación o a otros centros de investigación de España sin ánimo de lucro.

- 2.2. Los investigadores principales podrán participar individualmente o bien en proyectos coordinados con otros grupos de investigación, y únicamente podrán presentar un proyecto por convocatoria.
- 2.3. En el caso de que un investigador principal haya sido seleccionado en una de las convocatorias anteriores, no podrá ser seleccionado nuevamente hasta que finalice el convenio vigente.

3 Presentación de solicitudes

- 3.1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben presentarse **por duplicado**, y deben utilizarse los impresos que facilita la Fundación "la Caixa". Estos impresos están disponibles en el disquete adjunto y en la página web www.fundacio.lacaixa.es; los interesados también pueden llamar al teléfono 902 22 30 40 del Servicio de Información para solicitar su envío por correo.
- 3.2. Los interesados deben hacer llegar sus solicitudes (la memoria del proyecto, junto con el currículum del investigador principal y el del resto de los investigadores que participan en el proyecto), personalmente o por correo a:

Fundación "la Caixa"
Departamento de Proyectos Sociales
y Asistenciales
Av. Diagonal, 621
08028 Barcelona

- 
- 3.3.** El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el **19 de febrero de 2004**. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, salvo que se hayan enviado por correo y la fecha del matasellos no sea posterior a la fecha límite de la convocatoria.
- 3.4.** Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se pedirá al investigador principal que en un plazo de diez días solucione el problema o aporte los documentos que faltan. Si no lo hace, se considerará que ha desistido de la solicitud, que quedará archivada sin más trámite. Si la documentación no presentada no es responsabilidad directa del investigador principal, se ampliará el plazo a un máximo de treinta días.

Toda la documentación presentada a la Fundación "la Caixa" quedará archivada en su poder.

La Fundación "la Caixa" garantiza la confidencialidad de la documentación.

4 Contribución de la Fundación "la Caixa"

Aunque el presupuesto solicitado para cada proyecto puede variar, la Fundación "la Caixa", teniendo en cuenta la totalidad de fondos disponibles para esta convocatoria, recomienda que la cifra solicitada para un proyecto de investigación, que como máximo será de tres años, no exceda los **180.000** euros, incluido el 20% de los costes indirectos.

4.1. En los impresos de solicitud y en la memoria del proyecto debe incluirse el presupuesto. En relación con éste, los solicitantes deben tener en cuenta los siguientes puntos:

4.1.1. La dotación económica destinada a los gastos del personal que participe en el proyecto, ya sea contratado o en calidad de becarios predoctorales o posdoctorales, tendrá un importe máximo de 12.250 euros para becas predoctorales y de 30.000 euros para personal contratado y posdoctoral.

El investigador principal deberá enviar a la Fundación "la Caixa" el currículum del personal que se pretende contratar y de los becarios solicitados.


4.1.2. La cantidad solicitada para dietas y viajes no debe exceder los 2.000 euros al año. La Fundación "la Caixa" autorizará cantidades superiores si la naturaleza del proyecto así lo requiere.

5 Resolución de solicitudes

La Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva evaluará los proyectos de investigación.

A continuación, el Comité Científico Asesor de la Fundación seleccionará los proyectos y presentará una propuesta de aprobación a los órganos de gobierno de la Fundación "la Caixa".

Durante el año actual, se notificará por escrito la adjudicación de las ayudas. El investigador principal formalizará también por escrito su aceptación, con la correspondiente aprobación del responsable del centro. La decisión final de la



convocatoria por parte de la Fundación "la Caixa" será irrevocable y tendrá carácter general.

6 Convenio


El centro al que pertenezca el investigador principal cuyo proyecto haya sido seleccionado suscribirá un convenio con la Fundación "la Caixa". En este convenio se especificará la forma de pago, entre otros aspectos, y se consignará la identidad del investigador principal.

La dotación económica que aporte la Fundación "la Caixa" será abonada preceptivamente en una cuenta corriente de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona abierta a nombre del centro, y será gestionada por éste. Esta aportación se destinará íntegramente a la realización, por parte del investigador principal, del proyecto seleccionado.

El material inventariable incluido en el presupuesto pasará a ser propiedad del centro.

La titularidad y explotación de los derechos de propiedad industrial que se pudieran derivar del trabajo objeto del proyecto se regularán en un contrato específico entre las partes, sin perjuicio del derecho moral del autor o autores de la invención o de la aplicación a que se los reconozca como tales.

La aceptación de la ayuda no implica ninguna clase de vinculación jurídico-laboral entre las personas que hayan participado en el proyecto y la Fundación "la Caixa". La Fundación no se responsabiliza de la actuación de los investigadores que hayan recibido la ayuda, ni de los daños y perjuicios que les puedan sobrevenir derivados



de la actividad objeto de la ayuda, ni tampoco de los que puedan ocasionar a terceros.

7 Seguimiento

El investigador principal deberá entregar una memoria anual y otra final con la correspondiente aprobación del responsable del centro, y también deberá facilitar la información que la Fundación "la Caixa" pueda solicitar. Esta entidad se reserva el derecho de auditar el proyecto en cualquier momento.

Si durante el seguimiento se observara el incumplimiento de los objetivos que inicialmente se presentaron en cuanto a plazos, rendimiento y resultados, se podrá interrumpir la financiación, así como emprender la acción legal que se considere oportuna.

8 Difusión del proyecto

Los investigadores, en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos a partir de la ayuda recibida, deberán citar a la Fundación "la Caixa" como entidad responsable del apoyo económico al proyecto y deberán hacer constar también el número de registro.

Por otra parte, la Fundación "la Caixa" podrá utilizar la información del proyecto seleccionado y los datos de esta convocatoria con el objetivo de difundir resultados dentro del ámbito de la investigación biomédica.

Servicio de Información de la Fundación "la Caixa"
902 22 30 40
www.fundacio.lacaixa.es
info.fundacio@lacaixa.es

Diseño: Accent estrategias de comunicación - D.L.: B-51/452/2003



Fundación "la Caixa"